CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJEO DE GOBIERNO

2246.-El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- RECTIFICACIÓN ERRORES DETECTADOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL 2005.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Consejero de Administraciones Públicas, en virtud de las facultades conferidas en el art. 3.d., del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, propone al Consejo de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE-TECTADOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL 2005.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de los errores materiales detectados en Relación de puestos de Trabajo (RPT) del personal al Servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2005, que figuran en el Anexo, aprobada en Consejo de Gobierno de 17/12/04. Se suprimió, por error, los siguientes puestos de trabajo que a continuación se detallan y que se incluyen en la vigente RPT:

1.- Subinspector/a Jefe/a de la Policía Local.

Consejería: Seguridad Ciudadana

Dotación:1. Grupo: A.

Laboral: No.

Eventual: No .

Formación: Titulación Universitaria Superior .

Provisión: Concurso.

VPPT: 340. C.D.: 30

2.- Suboficial Segundo/a Jefe/a de la Policía Local.

Consejería: Seguridad Ciudadana.

Dotación:1.

Grupo: B/C.

Laboral: No.

Eventual: No .

Formación: Diplom. Universitario/BUP-FP2.

Provisión: Concurso.

VPPT: 290. C.D.: 22."

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 23 de noviembre de 2005

La Secretaria del Consejo de Gobierno, P.A.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2247.- De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, procédase a publicar en el Boletín Oficial de Melilla, "EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PUNTO DE ENCUENTRO."

Lo que se comunica para general conocimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PUNTO DE ENCUENTRO.

En Melilla a 24 de noviembre 2005.

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, la Excma. Sra. D.ª M.ª Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.